

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2018-MDS

Surquillo, 26 de abril de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO, el Informe N°025-2018-GAF-MDS de fecha 04 de abril de 2018 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°024-2018/SJD-MDS de fecha 20 de abril de 2018 emitido por la Subgerencia de Juventudes y Deportes; el Informe N°022-2018/GDSEJ-MDS de fecha 19 de abril de 2018 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes; el Informe N° 018-2018-GPPCI/MDS de fecha 20 de abril de 2018 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional; el Informe N°029-2018-GAF-MDS de fecha 20 de abril de 2018 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 176-2018-GAJ-MDS de fecha 23 de abril de 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N°385-2018-GM-MDS de fecha 24 de abril de 2018 emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, prevé en su artículo 8° que la autonomía, en este caso el Gobierno Local, es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, a través del Registro N°11453-17 de fecha 28 de noviembre de 2017, la empresa INVERSIONES JIREH WORLD S.A.C. propuso otorgar una donación a favor de la Municipalidad Distrital de Surquillo el cual consiste en la realización de obras de mejoramiento del Complejo Deportivo Paul Harris "Morococha" a favor de la comunidad surquillana, por un valor de S/ 1'538,612.55 (Un Millón Quinientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Doce con 55/100 Soles);

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que son atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

*En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la aprobación por **MAYORÍA** de sus miembros y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se adoptó el siguiente:*

ACUERDO:

Artículo Primero.- **ACEPTAR** la donación realizada por la empresa INVERSIONES JIREH WORLD S.A.C. a favor de la Municipalidad Distrital de Surquillo, consistente en la realización de obras de mejoramiento del Complejo Deportivo Paul Harris "Morococha" a favor de la comunidad surquillana, por un valor de S/ 1'538,612.55 (Un Millón Quinientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Doce con 55/100 Soles).

Artículo Segundo.- **PRECISAR** que la donación aceptada no implica contraprestación, otorgamiento ni reconocimiento de derecho alguno respecto del complejo deportivo u otros bienes o servicios municipales a favor de la donante o de terceros.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Secretaría General la comunicación a la empresa JIREH WORLD S.A.C. dándole las gracias por su valioso aporte.

Artículo Cuarto.- **PONER** en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes y a la Gerencia de Desarrollo Urbano para la ejecución de las tareas de su competencia así como su cumplimiento y supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSÉ LUIS HUAMANÍ GONZÁLES - ALCALDE

JHAMIL VALLE CUBA - SECRETARIO GENERAL

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Surquillo.

Surquillo, 26 de abril de 2018.

JHAMIL VALLE CUBA - SECRETARIO GENERAL.